

Nextas penas y multas a otras Dufetos q. Tomasen esta
ocupacion; Y respecto a que esta prohibencia es en parte per
juicio de aquellos Labradores que por estar distantes de
esta Ciudad se valen de las Jentes q. se emplean en la
recolecion de dhas banxas para q. las bayan a monto
nando y despues la compran, y estercolan sus Bancas
con lo que consiguen mucho beneficio en el arreo de mar
tener uno, o dos Moros precisamente empleados en esto;
Y que aunque en otros tiempos se ha revuelto sobre lo mis
mo, ha tenido poca, o ninguna subsistencia, pues conociendo
dho Labradores lo mas castoso que les hera gobernar en
vago este medio, han seguido la costumbre q. siempre
ha habido; de lo que se infiere no se les dara beneficio
como en el dia claman, antes si una voluntaria
en lo que han hecho dha nueva instancia; Pido que
espera que este Ayuntamiento mas bien instruido en
este importante asunto resogue dho Acuerdo; Y lo
contrario lo pide por testimonio para recurrir donde
combenpa en fuerza de su Empleo; Y habiendolo oido
y conferido = Acordo q. dho señores D. Fran. Thomas
Montino Res. y Joseph Garru toral Jurado, con